

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana



CONVOCATORIA ABIERTA No. PT - PUTS 2044 - 07 -007- PLANTA TEMPORAL

| | | DATOS G | ENERALES | | | | |
|--------------------------|------------------------------|--------------------------|----------|---------------|----|--|--|
| Convocatoria Abierta No. | | PT - PUTS-2044-07-007 | | | | | |
| Cargo: | Profesional Universitario | Código: | 2044 | Grado: | 07 | | |
| Fecha de Publicación: | | 04 de Septiembre de 2017 | | | | | |
| | LISTADO DEFI | | | EGIONAL BOYAC | Ă | | |

La Dirección de Gestión Humana procede a publicar el listado de los puntajes definitivos y los participantes seleccionados para para los centros zonales restantes que no habían sido publicados en el Listado de resultados definitivos de la Regional Boyacá publicado el 31 de Agosto de 2017 de la convocatoria PT — PUTS-2044-07-007. Los resultados definitivos para las otras Regionales, serán publicadas una vez se adelante el proceso del mísmo.

| DEPENDENCIA | DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL | A CONTRACTOR OF THE ACTION OF THE | CÉDULA | PUNTAJE TOTAL 3 PRUEBAS | SELECCIONADO |
|-----------------|-------------------------------|-----------------------------------|---------------|-------------------------------|--------------|
| REGIONAL BOYACA | C.Z. El Cocuy | 1 | 1.056.592.060 | 68,80 | NINGUNO |

Es pertinente informar que para los aspirantes citados a entrevista y que no asistieron, no se publican resultados finales de las mismas de acuerdo a la consideración adicional No 7. "Los aspirantes deben haber presentado todas las pruebas previstas en la presente convocatoria, de lo contrario no continuara en el proceso."

Así mismo, hay que tener en cuenta que de conformidad a lo establecido en la Circular 08 de 2017 y en el aviso de la convocatoria, el participante que sea nombrado para la ubicación a la que aplico debe obtener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos (resultado de la sumatoria de las pruebas)

Sobre los resultados antes mencionados proceden reclamaciones durante el dia hábil siguiente a la publicación, las cuales deberán ser enviadas unicamente al correo electronico plantatempabtrabajosocial@icbf.gov.co Reclamaciones que se reciban a través de otros correos electrónicos o fuera del termino establecido no serán tenidos en cuenta y se rechazan de plano. Cabe anotar que se recibirán reclamaciones unicamente por inconsistencias en la sumatoria de las tres (3) pruebas que se llevaron a cabo dentro del proceso de la convocatoria.



CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ

Director de Gestión Humana

Aprobó: Caridad Jiménez Giraldo /Revisó: Juan García / Proyecto: Lina Maria Vásquez

ágina ${f I}$

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c – 75, PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co